



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0108 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 MAYO 2013**

VISTO: el Informe N° 0441-2013-SG0, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2013, se firmó el Contrato de Obra N°014 -2013-GORE-ICA, proveniente del la Licitación Pública N° 0012-2012-GORE-ICA entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Constructora Málaga Hnos. S.A., para la ejecución de la obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA – Ica** , y se designa como Asistente de Obra N° 01 al Ing. Víctor Francisco Pinto Velásquez y como Especialista en Arquitectura y Acabados a la Ing. Cynthia Paola Urbina Rojas

Que con carta N° 442-2013/CM de fecha 16 de Abril del 2013 la Constructora Málaga Hnos., a través de su representante Legal solicita Cambio de Profesionales correspondientes a los Cargos de Asistencia de Obra N° 1 y Especialista en Arquitectura y Acabados y propone a los Nuevos profesionales a ocupar los cargos en mención: al Ing. Elmer Chanca Delgado en reemplazo del Ing. Víctor Francisco Pinto Velásquez en el cargo de Asistente de obra N° 1 y al Ing. Renato Benavente Valladares en reemplazo de la Ing. Cinthia Paola Urbina Rojas en el cargo de Especialista en Arquitectura y Acabados

Que con Oficio N° 94-2013-GORE-ICA/OAP de fecha 18 de Abril del 2013 la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio remite el Documento de la Constructora Málaga en la cual remite la documentación para el cambio de los Profesionales en los cargos en mención.

Que con Informe N° 091-2013-SGO/AMPL de fecha 22 de Abril del 2013 la Ing. Angélica Parra Lévano Monitor de la Obra recomienda declarar **NO PROCEDENTE** el cambio de los Profesionales para los cargos en mención por no cumplir con los requerimientos mínimos de las Bases integradas de la L.P. N° 0012-2012-GORE-ICA

Que, mediante Informe N° 0349-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indica que, de acuerdo a lo informado por la Ing. Angélica Parra Lévano Monitor de la Obra se declara **IMPROCEDENTE** el cambio de los Profesionales solicitado.



Que mediante Resolución Gerencial Regional N°087 -2013-GORE_ICA_GRINF de fecha se resuelve: **DECLARAR IMPROCEDENTE**, el pedido de cambio de Profesionales: Al Ing. Elmer Chanca Delgado en reemplazo del Ing. Víctor Francisco Pinto Velásquez en el cargo de Asistente de obra N° 1 y al Ing. Renato Benavente Valladares en reemplazo de la Ing. Cynthia Paola Urbina Rojas en el cargo de Especialista en Arquitectura y Acabados por no cumplir con los requisitos mínimos de las Bases integradas de la L.P. N° 0012-2012-GORE-ICA .

Que mediante Carta N° 492-2013/CM, de fecha 07 de Mayo del 2013, la Constructora Málaga Hnos S.A, remite a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del GORE -ICA la documentación respectiva para cambio de profesional de los cargos siguientes: Asistente de Obra en reemplazo de profesional saliente Víctor Francisco Pinto Velásquez el Señor Elmer Chanca Delgado, Especialista en Arquitectura y Acabados en reemplazo del Profesional saliente Cynthia Paola Urbina Roja el profesional Arquitecto Renato Benavente Valladares

Que mediante Oficio N° 116-2013-GORE_ICA/OAP la Oficina de Abastecimiento remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la documentación presentada por la Constructora Málaga para su evaluación.

Que mediante Informe N° 117-20132-SGO/AMPL la Ing. Angélica Parra Lévano recomienda declarar Procedente el cambio de los profesionales de acuerdo a lo propuesto por la Constructora Málaga.

Que mediante informe N° 0441-2013-SGO la Sub Gerencia de Obras y Viabilidad, de acuerdo a lo informado por la Ing. Angélica Parra Lévano en su Informe N° 117-2013-SGO/AMPL solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la formulación del Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo propuesto por la Constructora Málaga Hnos., con la Visación de la Sub Gerencia de Obras y Viabilidad y la Gerencia Regional de Infraestructura y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



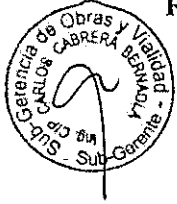
SE RESUELVE:

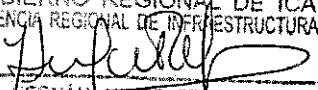
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de cambio de Profesionales: Al cargo de Asistente de Obra N° 1 al Ing. Elmer Chanca Delgado en reemplazo del Ing. Víctor Francisco Pinto Velásquez, Al cargo de Especialista en Arquitectura y Acabados al Arquitecto Renato Benavente Valladares en reemplazo de la Ing. Cynthia Paola Urbina Rojas



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal de la Constructora Málaga Hnos. S.A. Adela Armida Málaga Torres de Medina, con Domicilio Legal en Av. Javier Prado Este N° 2813, Of. B 303, Urb. Las Dalías, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima y demás Instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPE REJAS
GERENTE REGIONAL